

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, A CARGO DEL DIPUTADO CARLOS HUMBERTO CASTAÑOS VALENZUELA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El suscrito, Carlos Humberto Castaños Valenzuela, diputado de la LXII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones XII, XIII, XIV y XV al artículo 3, se reforma la fracción XXIII y se recorren las fracciones vigentes en orden subsecuente del artículo 29, se reforma el artículo 101, se adiciona una fracción IV al artículo 137 y se adiciona una fracción IV al artículo 139, todos de la Ley General de Cultura Física y Deporte, y se agrega un título quinto a la Ley General de Cultura Física y Deporte destinado a la detección y apoyo para deportistas y talentos deportivos mexicanos al tenor del siguiente

Planteamiento del problema

Este trabajo parlamentario presenta una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones XII, XIII, XIV y XV al artículo 3, se reforma la fracción XXIII y se recorren las fracciones vigentes en orden subsecuente del artículo 29, se reforma el artículo 101, se adiciona una fracción IV al artículo 137 y se adiciona una fracción IV al artículo 139, todos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y se agrega un título quinto a la Ley General de Cultura Física y Deporte destinado a la detección y apoyo para deportistas y talentos deportivos mexicanos, con la finalidad de darle a la Conade instrumentos para la detección y apoyo de deportistas y talentos deportivos mexicanos y armonizar el marco jurídico vigente en la materia.

Para dar la adecuada motivación a este trabajo parlamentario me permito presentar la siguiente

Exposición de Motivos

El desarrollo social en nuestro país es un concepto que abarca distintos ámbitos, y es parte fundamental para garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de las personas. El tema de desarrollo social en México es sumamente sensible, toda vez que somos un país de profundas desigualdades y con elevados niveles de pobreza y subdesarrollo en gran parte del territorio nacional.

Esta situación de desigualdad y exclusión, combinada con las secuelas sociales resultado de las crisis económicas han dejado un profundo deterioro del tejido social, el cual por medio de la práctica deportiva puede mejorar de una forma notable, más porque desde nuestros orígenes como nación forma parte de nuestra historia.

Es muy importante darle su lugar al tema del desarrollo deportivo pues este genera reacciones y resultados muy positivos en la sociedad porque el deporte contribuye a la interiorización de normas y reglas, a mejorar la salud de los individuos, a mejorar su voluntad frente a los obstáculos que puedan presentarse posteriormente en la vida, a la canalización social de la agresividad, a la intrepidez, a trazarse metas elevadas como el que por medio del deporte se pueda lograr alcanzar una mejor preparación académica y por tanto mejorar las posibilidades de tener mayor acceso a mejores oportunidades.

Para alcanzar todas esas metas contribuye el deporte, incluso hay trabajos comunitarios que por medio de actividades deportivas en zonas de alto riesgo de nuestro país han dado resultados notables.

Por ello desde ese enfoque buscamos en este trabajo legislativo contribuir desde un punto de vista social a la formación y detección de los deportistas y así convertir al deporte en una herramienta importante para la formación armónica e integral de un individuo y su desempeño social posteriormente.

La identificación y selección de talentos deportivos debe de constituirse en una de las premisas fundamentales de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Analicemos la historia entre los antiguos pobladores de nuestro país pasado glorioso en que el desarrollo físico era sumamente estimado, pues los guerreros se ejercitaban como verdaderos atletas expertos en el enfrentamiento cuerpo a cuerpo en donde la destreza y rapidez eran fundamentales.

En este contexto podemos señalar que la práctica física entre los pueblos antiguos de Mesoamérica tenía tres razones fundamentales:

- La primera: la defensa de su territorio y alimento,
- La segunda: aumentar el poderío geográfico y económico, abasteciendo a los pueblos vencedores de alimento a través del tributo; y
- La tercera: abastecer de prisioneros para realizar ofrendas fundamentales a los dioses protectores, señalando que la muerte en batalla era casi nula ya que no se hacía la guerra con la finalidad de matar al adversario sino de hacerlo prisionero para posteriormente sacrificarlo; por lo que las técnicas de sometimiento e inmovilización del contrincante, tomaban el papel básico de esta práctica.

Lo anterior es sustentado por algunos historiadores, quienes afirman que en las actividades del Calmecac y el Tepochcalli se impartían ejercicios y entrenamientos rigurosos equiparables con el entrenamiento deportivo actual.

Sin lugar a dudas, uno de los ejemplos más conocidos de la escultura prehispánica olmeca, es la conocida como “El Luchador”. Esta figura tallada en piedra, y encontrada en Tabasco, representa a un atleta sentado; las proporciones de su cuerpo, su movimiento, el tratamiento de sus músculos, así como la naturalidad y la perfección del tallado, la convierten en una excepcional escultura que deja muestra palpable de lo importante que era este tema para nuestros antepasados.

El enfrentamiento cuerpo a cuerpo fue, una práctica generalizada e importante en las sociedades del México prehispánico.

Múltiples vestigios arqueológicos sitúan su práctica en casi la totalidad de la América central. Sus variantes fueron muchas, pero todas dependían del esfuerzo humano y muscular. Un ejemplo son los sacrificios que en honor de Huitzilopochtli, dios de la guerra, se llevaban a cabo en la ciudad de México Tenochtitlán.

En el Temalácatl (piedra redonda que se encontraba cerca del templo mayor), se daba a prisioneros armas cortas, atándolos de un pie a la piedra, enfrentándose a guerreros mejor armados. La práctica de lucha directa, fue mucho más importante de lo que hasta la fecha se ha dado por reconocer ya que, era base fundamental en la vida guerrera, social y religiosa de los pueblos del México antiguo, dando un horizonte mucho más abierto a técnicas y estrategias de tipo específico, inclusive a reglas y características determinadas.

Los representantes de la casta guerrera, se ejercitaban constantemente, para lograr una magnífica condición física. Durante, ciertos festivales, y muy especialmente aquellos dedicados a Huitzilopochtli, se llevaban a cabo demostraciones públicas en forma de simulacros de batalla campal, en las que se ponían de manifiesto las habilidades y destrezas de sus participantes.

En cuanto a las carreras a pie, eran juegos públicos que se realizaban en ciertas festividades, subiendo y bajando las escaleras del Templo Mayor y en las que participaban incluso niños.

Bernal Díaz del Castillo, en su obra sobre la verdadera historia de la conquista de la Nueva España, menciona que con frecuencia, de los mejores corredores se seleccionaba a los mensajeros reales e incluso a quienes transportaban alimentos específicos de una parte del reino a la ciudad de Tenochtitlán para el consumo del mandatario.

Las carreras de distancia y resistencia, fueron y son hoy en día, de las actividades deportivas favoritas de muchos pueblos indígenas, como los tarahumaras y los yaquis; que se enorgullecen justificadamente de haber llegado a alcanzar y cansar venados en su persecución.

En los 7 pueblos que habitaron el valle de Anáhuac, en el altiplano mexicano, se practicaba habitualmente una actividad necesaria al encontrarse situados 6 de ellos, a orillas de un lago y el séptimo prácticamente el centro del mismo (el Azteca). El canotaje se realizaba, en pequeñas embarcaciones denominadas “Acalli” con las cuales, se trasladaban por agua a las diferentes rutas comerciales o sociales de manera más práctica.

Durante las festividades del dios de la lluvia, entre muchas de las actividades se llevaban a cabo singulares carreras de estas embarcaciones; donde se realizaban fuertes apuestas a los remeros más hábiles, así mismo esta práctica se sigue transmitiendo por tradición.

En Michoacán se practica la pelota tarasca, que como la pelota mixteca de Oaxaca y el ulama de Sinaloa, están vinculados con el antiguo juego de pelota practicado por los pueblos mesoamericanos. Este juego de pelota dramatizaba el movimiento de los astros en el firmamento, y en teoría sus descendientes actuales también lo hacen; claro está que ahora los equipos vencidos no son sacrificados a los dioses.

En Chihuahua, los tarahumaras realizan carreras rituales llamadas rarajípara y ariweta. La primera es para varones, y es jugada en equipos que se relevan para completar un recorrido de varios kilómetros por la sierra pateando una pequeña pelota. La segunda es para mujeres, y ellas deben hacer el recorrido empujando un aro.

El juego de pelota mesoamericano fue un juego ritual cuya práctica se extendió a lo largo de los tres mil años de historia precolombina mesoamericana, en todas las culturas de la región, e incluso en sitios oasis americanos como Paquimé y algunos de la cultura Fremont.

Si bien México ha figurado dentro de las principales competiciones internacionales deportivas a lo largo de su historia, en el país se ha alejado de la práctica generalizada del deporte, ya que fue visto como un privilegio y hasta como una moda en distintas etapas de la historia moderna.

Actualmente en nuestro país se practican profesionalmente deportes como el fútbol y béisbol (ambos de gran tradición), así como el baloncesto, pelota vasca, boxeo, lucha libre, automovilismo, el tae kwon do, la natación, los clavados y el atletismo entre otros.

Por ejemplo el tiro con arco, el cual es el deporte más antiguo registrado por el hombre, ya que se tienen noticias de pinturas rupestres de cazadores en las cuevas de Valltorta y Morella en España, y en México es mencionado desde las antiguas leyendas que hablan de la creación del sol y la luna en las distintas culturas prehispánicas hasta las medallas de Aída Román y Mariana Avitia quienes ganaron plata y bronce, respectivamente, en el tiro con arco individual de los Juegos Olímpicos de Londres 2012.

Tras la creación de la Federación Mexicana de tiro con arco en 1930, México participa en los Juegos Olímpicos de Múnich 1972, realizando un excelente papel al quedar Francisca de Gutiérrez en décimo lugar. En el tiro con arco, México fue uno de los principales impulsores para que el deporte entrara a los Juegos Panamericanos y a los Juegos Centroamericanos y del Caribe en los cuales se ha estado siempre dentro de los primeros lugares, como lo vivimos en los recientes Juegos Olímpicos donde se obtuvieron medallas.

Otro ejemplo es la esgrima la cual tras ganar adeptos como pasatiempo entre las clases acomodadas, en 1924 se da la primera competición femenina de esgrima en la categoría florete. Los maestros franceses e italianos hacen su aparición en América a fines del siglo 19 para enseñar la esgrima y se inician las exhibiciones de competidores locales, los cuales causan sensación.

El dato más antiguo que se tiene de la esgrima en México se remonta a la Nueva España, donde existían centros de estudios específicos en los que enseñaba el arte, los maestros de esa época requerían de un permiso especial para impartir sus clases por lo que debían aprobar un examen que les otorgaba el título de Doctorado de Espada.

En la época de la Nueva España se acostumbraba que los maestros de esgrima visitaran a sus alumnos en sus casas, ya que generalmente tenían una buena posición económica y contaban con salones donde podían tomar sus clases libremente. Este deporte le dio a nuestro país una medalla Olímpica y distintos logros internacionales en la persona de Pilar Roldán, una atleta muy completa en ataque y defensa, hábil, rápida y pragmática. Su padre Ángel El güero Roldán, fue uno de los mejores raquetistas en el ámbito nacional, seleccionado mexicano de Copa Davis (1934). Su madre María Tapia, La Chata, también tenista, fue triple medallista en los Juegos Centroamericanos y del Caribe (El Salvador 1935), campeona en Singles, Dobles y Mixtos; además, ganó dos medallas de plata en dobles y mixtos en los Centroamericanos y del Caribe de México 1954. Pilar Roldán a los 13 años pidió tomar clases de esgrima; para después especializarse con el florete, hasta encumbrarse a la gloria en los Juegos Olímpicos de 1968, efectuados en su propio país, convirtiéndose en la primera mujer mexicana en lograr una medalla olímpica en la historia.

Pilar Roldán es también la primera mujer que funge como abanderada al frente de una delegación olímpica. Es la segunda mujer en representar a México en Juegos Olímpicos (Esgrima, Melbourne 1956) –Eugenia Escudero lo hizo en Los Ángeles 1932–. Pilar es la primera mujer de todo el continente americano en ganar una presea olímpica en la disciplina de esgrima.

Otro deporte de gran tradición en nuestro país es la Equitación. Pese a no contar con un comité olímpico constituido, México participó por primera vez en los Juegos de París en 1900.

Los hermanos Manuel, Pablo y Eustaquio Escandón Barrón obtuvieron la tercera posición la especialidad de Polo, esta victoria se considera extraoficialmente la primera medalla olímpica de México, además de las distintas victorias y satisfacciones que han dado a nuestro país personajes como el teniente Humberto Mariles Cortés, el único mexicano que ha ganado dos medallas de oro y el único que consiguió tres preseas en una sola edición en la cita olímpica de 1948, en Londres.

Los Ángeles 1932 fue la tercera vez que México compitió en los Juegos Olímpicos de la era moderna y la primera en conseguir un éxito.

Francisco Cabañas Pardo fue el primer mexicano que ganó una medalla olímpica. Boxeador en la categoría peso mosca, ganó medalla de plata en los juegos Los Ángeles 1932. Pero no fue fácil participar en esa competencia. En aquel entonces, el general Tirso Hernández presidía el Comité Olímpico Mexicano y daba mayor apoyo al esgrima y al tiro. Entonces, no había fondos para el atletismo ni el boxeo. Los directivos, con el fin de reducir los costos de enviar a la escuadra, intentaron conseguir pugilistas de ascendencia mexicana radicados en Los Ángeles. Tras un torneo clasificatorio, se logró reunir un equipo mexicano pero se les informó, a pocos días de su salida, que no había dinero para el viaje. La única forma de participar en las Olimpiadas sería pagando sus propios gastos de viaje y estancia. Sumando a la ya altísima responsabilidad de representar a su país, se unió la deuda moral que adquirió con quienes creyeron en él y lo apoyaron, su madre le entregó todos sus ahorros y en una pelea de box, el público cooperó. Tras una larga travesía en ferrocarril desde la Ciudad de México hasta Los Ángeles, llegó a la Villa Olímpica para competir.

El tercer round contra el húngaro Stephan Enekes terminó con el contrincante colgado de las cuerdas, demasiado golpeado y exhausto para moverse, mientras el público gritaba ¡México! ¡México! De repente el réferi, un europeo que no había hecho ningún intento por disimular su favoritismo, se dirigió al húngaro y le levantó el brazo en señal de triunfo. La rechifla que el público dedicó al jurado duró varios minutos. Con rabia y desencanto, Cabañas aceptó la medalla de plata.

El tirador Gustavo Huet Bobadilla, nacido en la Ciudad de México en 1911, obtuvo la medalla de plata en tiro con rifle de aire a 50m de distancia, tras quedar empatado con el sueco Bertil Ronnmark. Murió el 20 de noviembre de

1951 al ser arrollado por un conductor ebrio en la carretera a Puebla, donde se celebraba la Carrera Panamericana y cumplía su deber como policía de caminos.

En los Juegos Olímpicos Berlín 1936, los equipos mexicanos ganaron las medallas de bronce en baloncesto y polo. Fidel Ortiz Tovar ganó bronce en boxeo.

Londres 1948 fue un gran escenario para el deporte mexicano. Las primeras medallas de oro en la historia de México las ganaron Humberto Mariles Cortés en la prueba de salto individual de equitación y se convirtió en el único mexicano en ganar dos medallas de oro olímpicas, la segunda con la prueba de salto por equipos junto a sus compañeros Rubén Uriza Castro y Alberto Valdés Ramos. Rubén Uriza Castro también ganó la de plata en la prueba de salto individual. Convirtiendo a la prueba de salto individual en el primer "1-2" de la historia olímpica mexicana.

Humberto Mariles Cortés, Raúl Campero y Joaquín Solano Chagoya ganaron la medalla de bronce en equitación por la Prueba de los Tres Días por Equipos.

Joaquín Capilla Pérez ha sido el mejor clavadista en toda la historia del país. Nació el 23 de diciembre de 1928 en la Ciudad de México. Ganó medalla de bronce en clavados desde la plataforma de 10 metros en los Juegos Olímpicos de Londres 1948. En Melbourne 1956, ganó una medalla de bronce por clavado desde trampolín y una de oro por clavado desde plataforma. Este gran clavadista mexicano fue el único en ganar una medalla en Helsinki 1952 y plata en la competencia que siempre destacó, la plataforma. Es el máximo medallista mexicano de todos los tiempos con 4 medallas olímpicas y el único que ha logrado medallas en más de una edición olímpica. Su extraordinario dominio de esta disciplina le ganó ocho medallas de oro en repetidas ediciones de los Juegos Panamericanos y Centroamericanos.

Juan Botella Medina fue el único competidor de México en ganar medalla en Roma 1960 y bronce en la competencia de clavados desde el trampolín de 3 metros. En Tokio 1964, Juan Favila Mendoza fue el único mexicano en ganar medalla, bronce en boxeo.

Los atletas mexicanos corrieron con mucha mejor suerte cuando México fue el anfitrión de los Juegos Olímpicos en 1968. Felipe Muñoz ha sido el único mexicano en ganar una medalla de oro en natación, por la prueba de 200 metros estilo pecho. Fue el Presidente del Comité Olímpico Mexicano del 2000 al 2005. Ricardo Delgado Nogales, ganó la medalla de oro en box categoría de 48 a 51 kilogramos Antonio Roldán ganó la medalla de oro en box categoría de 54 a 57 kilogramos. José Pedraza Zúñiga ganó la medalla de plata en marcha de 20 kilómetros. Álvaro Gaxiola Robles ganó la medalla de plata en clavados desde la plataforma de 10 metros. María del Pilar Roldán fue la primera mujer mexicana en ganar una preseña olímpica, plata en esgrima, categoría florete individual. Joaquín Rocha ganó la medalla de bronce en box categoría más de 81 kilogramos y Agustín Zaragoza la medalla de bronce en box categoría de 71 a 75 kilogramos. María Teresa Ramírez ganó otra de bronce en la prueba de 800 m estilo libre de natación.

La única medalla obtenida en los Juegos Olímpicos de Munich en 1972 fue plata en box categoría de 51 a 54 kilogramos, por Alfonso Zamora.

En Montreal 1976 Daniel Bautista ganó la de oro en marcha de 20 kilómetros y Juan Paredes Miranda la de bronce en box categoría de 54 a 57 kilogramos.

Los Juegos Olímpicos celebrados en Moscú 1980 fueron un gran escenario para los atletas de México. Carlos Girón Gutiérrez ganó medalla de plata en clavados de trampolín de 3 metros. Joaquín Pérez de las Heras ganó medalla de bronce en equitación, por la prueba de salto individual. Este gran atleta junto con Jesús Gómez Portugal, Gerardo Tazzer y Alberto Valdés Lacarra ganaron la medalla de bronce en equitación, prueba de salto por equipos. Valdés Lacarra es hijo del teniente coronel Alberto Valdés Ramos, campeón olímpico en Londres 1948. Este caso es único, jamás se ha repetido que padre e hijo ganen medallas en equitación olímpica. También en

equitación, en la prueba de los tres días, ganó medalla de bronce el equipo formado por los mexicanos Manuel Mendivil, David Barcena, José Pérez Soto y Fabián Vázquez.

En los Juegos Olímpicos de Los Ángeles 1984, Ernesto Canto ganó la medalla de oro en la competencia de marcha de 20 kilómetros. Raúl González Rodríguez ganó medalla de oro en marcha de 50 kilómetros y medalla de plata en marcha de 20 kilómetros. El resultado en la prueba de marcha en esta edición fue el segundo “1-2” en la historia olímpica de México. Héctor López Colín ganó la medalla de plata en box, Daniel Aceves Villagrán la medalla de plata en lucha grecorromana y Manuel Youshimatz medalla de bronce en ciclismo.

En los Juegos Olímpicos celebrados en Seúl en 1988, Mario González ganó la medalla de bronce en box y Jesús Mena Campos medalla de bronce en clavados desde plataforma de 10 m.

En Barcelona 1992 Carlos Mercenario ganó la única medalla obtenida por México, la de plata en marcha de 50 kilómetros. México también sólo pudo ganar una medalla en Atlanta 1996, bronce por el gran triunfo de Bernardo Segura en marcha de 20 kilómetros.

Los Juegos Olímpicos de Sydney 2000 contaron con una mejor participación de los atletas mexicanos. Soraya Jiménez Mendivil ganó la medalla de oro en halterofilia y Fernando Platas la medalla de plata en clavados desde trampolín de 3 metros.

En marcha, Noé Hernández ganó la medalla de plata por la competencia de 20 kilómetros y Joel Sánchez Guerrero la de bronce por 50 kilómetros. Christian Bejarano Benítez ganó bronce en box y Víctor Manuel Estrada Garibay obtuvo la de bronce en tae-kwon-do.

La participación de la representación mexicana también fue buena en los Juegos Olímpicos de Atenas 2004. La famosa corredora mexicana Ana Guevara obtuvo la medalla de plata en 400 m y Belém Guerrero Méndez obtuvo plata en ciclismo. Pero la gran presencia de México fue ejecutada por los hermanos Salazar Blanco en tae-kwon-do, donde Óscar ganó la medalla de plata e Iridia la de bronce.

Durante los juegos olímpicos de Beijing 2008, México obtuvo 3 medallas. Lo importante de estos juegos fue que de esas 3 medallas, 2 fueron de oro. Paola Espinoza y Tatiana Ortiz ganaron la medalla de bronce en clavados sincronizados desde la plataforma de los 10 metros. En tae-kwon-do, Guillermo Pérez y la originaria de Guasave, Sinaloa, María del Rosario Espinoza fueron los ganadores de dichas medallas de oro.

Y en la pasada edición de los Juegos Olímpicos de Londres 2012 en los que se obtuvo la medalla de oro en fútbol, una medalla de bronce de la sinaloense María del Rosario Espinoza, una medalla de plata en tiro con arco de Aída Román así como un bronce de Mariana Avitia, una medalla de bronce en clavados de 3 metros de Laura Sánchez, una medalla de plata de Iván García y Germán Sánchez en clavados sincronizados, una medalla de plata en clavados sincronizados en plataforma de Paola Espinoza y Alejandra Orozco.

Es importante señalar, que si analizamos el proceso de cada uno de estos deportistas, muy pocos pasaron por un proceso de formación y detección temprana, es decir, en general, estos deportistas, no nacieron de un programa diseñado para su desarrollo a edades tempranas, y los que sí lo hicieron, es notable la calidad con la que se destacan a nivel mundial.

Y si vamos más profundo en el tema deportivo, estos antecedentes históricos, sociales y deportivos contrastan con las cifras actuales que indican que tres de cada siete mexicanos tienen una cintura más grande de lo que deberían, según datos dados a conocer por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

México es el segundo país con más obesidad o con sobrepeso de una lista que incluye a 40 naciones, según los datos arrojados por la más reciente actualización del informe Obesidad y la economía de la prevención del 2010.

Esta proporción solo es superada por Estados Unidos, donde el 33.8 por ciento de sus habitantes sufre de sobrepeso.

El exceso de peso también tiene implicaciones económicas para las personas y los países: las personas con obesidad ganan en promedio 18 por ciento menos, piden más incapacidades, tienden a ser menos productivos y gastan 25 por ciento más en su salud. Es para destacar que los países de la OCDE emplean entre el 1 y 3 por ciento de sus presupuestos de salud en atender enfermedades relacionadas con el sobrepeso.

Aunque en los últimos tres años la epidemia de la obesidad creció a un ritmo más lento de lo que la OCDE esperaba el pronóstico a futuro es negativo. El organismo prevé que para 2020 dos de cada tres habitantes de los países que integran esta organización tendrán problemas de peso.

Uno de cada cinco menores de entre 5 y 17 años tiene peso de más en los países de la OCDE. En la mayoría de las naciones, los hombres se ven más afectados por esta epidemia que las mujeres, alerta el informe, aunque no explica por qué ocurre este fenómeno. México ocupa el cuarto lugar con más menores con obesidad. El primero en la lista es Grecia, seguido de Estados Unidos e Italia. Por ellos es necesario incentivar a los niños y a los jóvenes para que tomen el deporte como un estilo de vida que incluso les pueda facilitar el acceso a nuevas oportunidades y a los adultos y adultos mayores a participar en las actividades deportivas con la finalidad de mejorar su nivel de vida y de salud.

En este aspecto, el organismo UNICEF de la ONU, reconoce la función esencial del deporte y la actividad física en la vida de la infancia. Pues el deporte y la diversión, además de ser un medio para alcanzar los principales objetivos de este organismo internacional, constituyen objetivos en sí mismos, dado que garantizan el derecho de todos los niños y niñas a jugar. Pues todos los niños y niñas tienen derecho a un comienzo saludable; todos los niños y niñas tienen derecho a una educación. Y todos los adolescentes tienen derecho a poder convertirse en ciudadanos responsables y comprometidos.

La práctica regular de deportes y juegos desde la primera infancia y durante la adolescencia es esencial para el desarrollo físico, mental, psicológico y social. La participación en actividades deportivas puede fortalecer la salud de la infancia, al mejorar el rendimiento escolar y contribuir a reducir el nivel de delincuencia aunado a que nuestro país padece de una grave epidemia de obesidad que no podrá ser contenida por el aparato de salud, el cual que no tendrá capacidad humana, financiera, ni de infraestructura para enfrentar la alta incidencia de casos causados por enfermedades crónico degenerativas generadas como la diabetes y la hipertensión arterial, y el deporte representa en buena medida una solución para dicho problema.

Se requiere una estrategia urgente para revertir la tendencia actual en la que la expectativa en el nivel de vida del mexicano promedio se reduce hasta en un 15 por ciento, asumiendo que el record actual de es 75 a 78 años. Estaríamos hablando que más de la mitad de la población no llegaría ni a los 60 años de mantener una nula actividad física en su vida.

El sobrepeso y la falta de actividad está asociado con un gran número de enfermedades graves crónica de la salud que están empezado a sembrar el pánico en muchos sectores de la población porque hay un alto número de casos de diabetes mellitus, astro esclerosis múltiple que derivan en infartos al miocardio, insuficiencia vascular periférica y problemas renales y riesgo de contraer cáncer. Uno de los objetivos que se buscan con este trabajo parlamentario, es generar una dinámica en la cual los deportistas puedan acceder a los diversos apoyos contemplados en la Ley, pero también generar un interés en la población para la práctica deportiva, ya que la práctica de este puede significar el acceso a la educación e incluso, traer beneficios extras a nuestra sociedad.

Debemos hacer conciencia ya que estos problemas a gran escala representarían el colapso del sistema de salud nacional por qué simplemente no habría medicamentos, ni equipo para cubrir las necesidades de atención mínimas de alto número de pacientes y muchas de las enfermedades crónico degenerativas causadas por la obesidad, no tienen tratamiento, solo control.

Ha llegado el momento de prender los focos de atención preventiva, empezando por generar una cultura deportiva adecuada en la población, para tratar de contrarrestar los efectos de la obesidad, porque sin duda alguna el deporte ha cobrado gran importancia en nuestro país toda vez que su práctica programada y sistematizada trae como consecuencia mejoras en la salud, así como una condición física adecuada, con un adecuado programa de detección de talentos deportivos lo que se puede generar es una perspectiva diferente, en donde la práctica deportiva permita el acceso a nuevas oportunidades y además traer beneficios de salud para toda la población.

Por ello proponemos en este trabajo legislativo, en la lógica de que existiendo adecuado seguimiento a la detección y proceso de preparación de los deportistas, se genere la expectativa en la población de aumentar su participación en las actividades deportivas.

Es necesario fortalecer los procesos de detección atendiendo a los principios técnico metodológico establecidos por la CONADE, y así se generar mejores posibilidades de desarrollo deportivo y crear una dinámica en la que por medio de la práctica deportiva podamos brindar apoyos y capacitación, homologando a nivel nacional los criterios para la temprana detección y estímulo de los nuevos talentos, así como de los deportistas en general.

Es muy importante señalar que el deporte no se encuentra relacionado solamente con la preparación para obtener grandes resultados, sino con un largo proceso que sin duda inicia con la detección temprana de los talentos deportivos, y continúa con su desarrollo y se complementa con la posibilidad de brindar acceso a la educación superior.

En esta propuesta señalamos que los apoyos consistirán en

I. Dinero o especie;

II. Capacitación;

III. Asesoría;

IV. Asistencia y alimentación;

VI. Seguros;

VII. Educación; y

V. Gestoría.

De tal forma que sea atractivo para todos el practicar deporte y por ende, buscar alcanzar la excelencia en el mismo.

No estamos hablando solamente del deporte de alta competencia, estamos hablando de generar entre toda la población el ánimo para lograr destacar en el deporte y sobre todo generalizar la actividad física.

El camino para fortalecer la cultura deportiva, es iniciar con la detección de una forma adecuada. Estas actividades son propuestas con una visión de desarrollo social, ya que tienen la finalidad de generar individuos que por medio de la práctica deportiva se desarrollen y puedan convertirse en agentes del cambio contribuyendo a crear comunidades y una sociedad más justa, más sana y pacífica.

En esta iniciativa con proyecto de decreto se adicionan las fracciones XII, XIII, XIV y XV al artículo 3 con la finalidad de insertar en el cuerpo de la ley los conceptos que permitan trabajar de forma adecuada la detección de talentos.

De la misma forma se reforman la fracción XXIII y se recorren las fracciones vigentes en orden subsecuente del artículo 29, se reforma el artículo 101, se adiciona una fracción IV al artículo 137 y se adiciona una fracción IV al artículo 139, todos de la Ley General de Cultura Física y Deporte para adecuar la legislación actual a los conceptos vertidos en este trabajo legislativo.

Quiero destacar, que por medio de la reforma de la fracción XXIII del artículo 29 y sobre todo con la adición de un título quinto a la Ley General de Cultura Física y Deporte, **Detección y Apoyo para Deportistas y Talentos Deportivos Mexicanos**, se le brindan a la Conade atribuciones muy claras para que los criterios de identificación y selección de talentos deportivos a través de un sistema nacional permitan el acceso a estos apoyos y a la práctica deportiva a toda la población de nuestro país, homologando los criterios de identificación y selección a través de un sistema nacional de detección y apoyo de talentos deportivos en cada una de las modalidades deportivas y en todo nuestro país.

Esto permitirá alcanzar el fin que se persigue a largo plazo y en las etapas que le restan a los talentos para cumplir su proceso, en ese sentido, por el tiempo que media entre la aplicación de los instrumentos de detección y la estabilización de los resultados de importancia, podemos hablar de 3 niveles, que a la luz del rendimiento deportivo constituyen la suma optima de picos a los que debe arribar un deportista, entre los que se encuentra el que incluye su máximo resultado.

En un primer nivel se enmarca la selección para la conformación de equipos escolares, un segundo nivel responde a la agrupación de atletas como futuros integrantes o futuras reservas de los equipos nacionales para eventos de importancia y el tercer nivel es donde se realiza la selección con vistas a integrar los equipos o selecciones para confrontaciones de rango mundial.

El primer tipo de selección tiene como fin la identificación de las características individuales que facilitan la organización de grupos para su preparación, según indicadores que se asignan respondiendo al interés de los profesores, entre las que deben estar presente factores de preparación inicial, como la evaluación de la relación entre la edad biológica y edad cronológica, junto a otros indicadores sociales, que cumplen la función de aportar información sobre las condiciones generales y actuales que posee el talento para recibir determinado contenido acorde a la etapa.

En el resto de los tipos de selección se realizan evaluaciones de factores que conjugan índices sociales y motores, en estos últimos se incluyen los que valoran el estado actual y la posible dinámica de desarrollo de la condición física y técnico táctica.

Sin duda La obtención de grandes logros deportivos depende de un proceso de, Identificación, Selección y Desarrollo de atletas con aptitudes para una disciplina, mediante la aplicación de programas a largo plazo.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adicionan las fracciones XII, XIII, XIV y XV al artículo 3, se reforma la fracción XXIII y se recorren las fracciones vigentes en orden subsecuente del artículo 29, se reforma el artículo 101, se adiciona una fracción IV al artículo 137 y se adiciona una fracción IV al artículo 139, todos de la Ley General de Cultura Física y Deporte, y se agrega un título quinto a la Ley General de Cultura Física y Deporte, “Detección y Apoyo para Deportistas y Talentos Deportivos Mexicanos”

Único. Se Adicionan las fracciones XII, XIII, XIV y XV al artículo 3, se reforma la fracción XXIII y se recorren las fracciones vigentes en orden subsecuente del artículo 29, se reforma el artículo 101 de la Ley General de Cultura Física y Deporte y se agrega un Título Quinto a la Ley General de Cultura Física y Deporte, **Detección y Apoyo para Deportistas y Talentos Deportivos Mexicanos**, para quedar como sigue:

Se adicionan las fracciones XII, XIII, XIV y XV al artículo 3 de la Ley General de Cultura Física y Deporte para quedar como sigue:

Artículo 3. Para efectos de la presente ley, se entenderá por

I. a XI. ...

XII. Sinadectade: Sistema Nacional para la Detección de Talentos Deportivos.

XIII. Apoyos: Referente a los recursos destinados al desarrollo de los deportistas y talentos deportivos detectados, los cuales pueden ser económicos y en especie.

XIV. Deportista: Todo aquel practicante de un deporte ya sea de forma individual o colectiva, que cumpla con lo estipulado en la normatividad establecida por las instancias oficiales de la Conade y que se encuentre en los estándares de calidad establecidos por la propia Conade, en la Ley General de Cultura Física y Deporte, su Reglamento y en él.

XV. Talentos deportivos detectados: Todo aquel deportista que cumpla con las especificaciones, marcas y requisitos exigidas por la Conade para la práctica del deporte y el deporte adaptado a un nivel de competencia que se encuentre en los estándares de calidad establecidos por la propia Conade en la presente ley y en él.

Se reforma la fracción XXIII y se recorren las fracciones vigentes en orden subsecuente del artículo 29 de la Ley General de Cultura Física y Deporte:

Artículo 29. ...

I. a XXII. ...

XXIII. Homologar los criterios de identificación y selección a través de un sistema nacional de detección y apoyo de talentos deportivos en cada una de las modalidades y disciplinas deportivas.

Los lineamientos para su seguimiento, ejecución y evaluación se contienen en el Reglamento de esta ley, en la cual la Conade será la responsable de su cumplimiento;

XXIV. Celebrar todos aquellos contratos y convenios que le permitan cumplir con el objetivo para el cual fue creado; y

XXV. Las demás que esta ley u otras disposiciones legales determinen.

Se reforma el artículo 101 de la Ley General de Cultura Física y Deporte para quedar como sigue:

Artículo 101. Los candidatos a obtener estímulos y apoyos a que se refiere este capítulo y **el título quinto de esta ley** deberán satisfacer además de los requisitos que establezca el Reglamento de la presente ley y **los establecidos en el Reglamento**, los siguientes:

I. Formar parte del Sinade, y **en su caso del Sinadectade.**

II. Ser propuesto por la asociación deportiva nacional correspondiente.

El trámite y demás requisitos para ser acreedores de los estímulos a que se refiere este capítulo y **el título quinto de esta ley**, se especificarán en el Reglamento de la presente ley y su otorgamiento y goce estará sujeto al

estricto cumplimiento de las disposiciones antes mencionadas, los reglamentos técnicos y deportivos de su disciplina deportiva, así como a las bases que establezca el Ejecutivo federal por conducto de la Conade.

Se adiciona una fracción IV al artículo 137 de la Ley General de Cultura Física y Deporte para quedar como sigue:

Artículo 137. ...

I. a III. ...

IV. Para la aplicación de sanciones por faltas a estatutos y reglamentos, los organismos que pertenecen al Sinadectade habrán de prever lo siguiente:

I. Un apartado dentro de sus estatutos que considere las infracciones y sanciones correspondientes, de acuerdo a su disciplina deportiva, el procedimiento para imponer dichas sanciones y el derecho de audiencia a favor del presunto infractor;

II. Los criterios para considerar las infracciones con el carácter de leves, graves y muy graves; y

III. Los procedimientos para interponer los recursos establecidos en el artículo anterior.

Se Adiciona una fracción IV al Artículo 139 de la Ley General de Cultura Física y Deporte para quedar como sigue:

Artículo 139. A las infracciones a esta ley o demás disposiciones que de ella emanen, se les aplicarán las sanciones siguientes:

I. a III. ...

IV. A los beneficiarios del programa Detección y Apoyo para Deportistas y Talentos Deportivos Mexicanos:

a) Amonestación privada o pública;

b) Limitación, reducción o cancelación de apoyos económicos; y

c) Suspensión temporal o definitiva de su inscripción al Sinade y al Sinadectade.

El trámite para la imposición de sanciones a las infracciones previstas en el presente título, se señalará en el Reglamento de esta ley.

Se adiciona el capítulo Detección y Apoyo para Talentos Deportivos para quedar como sigue:

Título Quinto

Detección y Apoyo para Deportistas y Talentos Deportivos Mexicanos

Título Primero

Disposiciones Generales

Artículo 141. Son prospectos y talentos deportivos detectados, todos aquellos que cumplan con las marcas y records exigidos por la Conade para la práctica deportiva en sus distintas modalidades, para los efectos de esta ley, serán todos los que reúnan los siguientes requisitos:

1o. Los que hayan cubierto las marcas, récords y requisitos señalados en el reglamento de la presente ley, así como con el reconocimiento de sus respectivos organismos nacionales e internacionales; y

2o. Cumplir con las normas y requisitos para la práctica deportiva establecidas por el Comité Olímpico Internacional, en su caso, el Comité Paralímpico Internacional, por el Comité Olímpico Mexicano y la Conade previo estudio y dictamen de las hojas de servicios correspondientes.

Artículo 142. Todos los mexicanos practicantes de un deporte tienen derecho a ser evaluados y ser candidatos a los apoyos que contempla la presente ley.

Artículo 143. La Conade tendrá la rectoría de la detección y estímulo para deportistas y talentos deportivos detectados en términos del artículo 29 XXIII de esta Ley General de Cultura Física y Deporte.

El otorgamiento de estímulos y apoyos se ajustará a lo establecido en el capítulo IV de la presente ley y en el Reglamento se establecerán los mecanismos de evaluación y seguimiento.

Artículo 144. El estudio y resolución de los problemas que afectan al desarrollo y detección de los talentos deportivos mexicanos, corresponden a la Conade, los términos relativos y correspondientes a este proceso se contemplarán en el reglamento de esta ley.

Artículo 145. Los deportistas y talentos deportivos detectados que se consideren excluidos indebidamente de los apoyos contemplados por esta ley podrán ocurrir ante la CAAD, quien decidirá en definitiva su situación.

Artículo 146. Los practicantes de un deporte que soliciten ser evaluados para ser acreedores a los apoyos contenidos en la presente ley deberán conducirse de acuerdo a la normatividad establecida en el Reglamento.

Artículo 147. Los deportistas y talentos deportivos detectados, cualquiera que sea el empleo lícito que desempeñen, gozarán de todos los beneficios y garantías que establece esta ley. La Conade capacitará y formará a los Entrenadores que formarán parte del Sistema Nacional de Detección de Talentos Deportivos.

Título Segundo

De los Apoyos para los Deportistas y talentos deportivos detectados.

Artículo 148. El otorgamiento de apoyos para los deportistas y talentos deportivos detectados se observarán los términos señalados en el capítulo IV de esta ley y se realizará de la siguiente manera:

I. Los apoyos para los deportistas y talentos deportivos detectados se otorgarán de acuerdo a los lineamientos contenidos en el ., en los cuales se establecerá el monto que corresponde a cada deporte y se contemplará claramente cuándo serán económicos y cuándo serán en especie.

II. Los apoyos se les entregarán a los deportistas y talentos deportivos detectados de manera personalísima y de manera intransferible, el monto de los mismos se establecerá en el.

III. Los apoyos para los deportistas y talentos deportivos detectados, se les entregarán siempre que cumplan con los requisitos y criterios establecidos en él.

La calidad de deportistas y talentos deportivos detectados se acreditará ante la Conade con el oficio de reconocimiento expedido en el que se han acreditado con las marcas y records establecidos por la propia Conade.

IV. Los deportistas y talentos deportivos que cumplan con todos los requisitos señalados por la presente ley y el Reglamento serán inscritos en el Sinadectade.

Título Tercero

Obligaciones Relativas a los Apoyos para los entrenadores, deportistas y talentos deportivos detectados

Capítulo I

Del Sector Público

Sección Primera

De la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Artículo 149. Los estímulos previstos en esta sección podrán consistir en

- I. Dinero o especie;
- II. Capacitación;
- III. Asesoría;
- IV. Asistencia y Alimentación;
- VI. Seguros;
- VII. Educación; y
- V. Gestoría.

El procedimiento y lineamientos se establecerán en el Reglamento de esta ley.

Artículo 150. Es obligación de los entrenadores, deportistas y talentos deportivos detectados beneficiados con los apoyos cumplir con los entrenamientos, la capacitación señalada en la normatividad así cumplir con los promedios académicos y cumplir con los requisitos señalados por el Reglamento de esta Ley.

Artículo 151. Los beneficiarios en el programa de de detección y desarrollo deportivo serán inscritos en el Sinade y en el Renade, y serán dados de alta en el Sinadectade por medio del cual recibirán los estudios básicos y superiores brindados por la SEP en las instalaciones para la práctica deportiva que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento.

Los beneficiarios que cumplan con los requisitos exigidos por el Reglamento de esta ley podrán acceder a la Educación Superior en los términos y mecanismos que el propio Reglamento establezca para ese fin.

Artículo 152. Si un entrenador, deportista ó talento deportivo detectado reconocido oficialmente falleciere, la Conade suministrará, a sus familiares desde luego y para gastos de funeral, un auxilio igual al importe de seis meses del apoyo económico que disfrutaba al morir.

Sección Segunda

De la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte

Artículo 153. La CAAD como lo describe la sección cuarta de la Ley General de Cultura Física y Deporte, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, cuyo objeto es mediar o fungir como árbitro en las controversias que pudieran suscitarse entre deportistas, entrenadores y directivos con la organización y competencia que esta ley establece; dotado de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus acuerdos, laudos y resoluciones e independiente de las autoridades administrativas y será la instancia para la resolución de cualquier situación derivada de los Apoyos para los Deportistas y talentos deportivos detectados.

Sección Tercera

Conformación del Sinadectade

Artículo 154. El Sinadectade se conformara por las dependencias, organismos e instituciones públicas y privadas, sociedades y asociaciones de carácter local y tendrán como objeto, generar las acciones, financiamiento y programas necesarios para la detección de talentos deportivos, fomentar su práctica deportiva y participación en competencias, apoyo, promoción, difusión y desarrollo del deporte, así como el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales en el ámbito de sus competencias ya sean federales, estatales o municipales. Estas serán registradas ante la Conade y deberán cumplir con las especificaciones y requisitos en los términos y condiciones que establezca el Reglamento de esta ley.

De las instalaciones para la práctica deportiva y la detección de talentos deportivos

Artículo 155. Para efecto de que la Conade otorgue el registro correspondiente a las instalaciones deportivas, éstas deberán cumplir con el trámite previsto por el Reglamento de esta ley para ser registradas en el Sinadectade.

En todos los estados y municipios del país se establecerán instalaciones deportivas que permitan cumplir con la finalidad de realizar la detección e impulso de deportistas y talentos deportivos.

Artículo 156. En el caso de que desaparecieran las condiciones que dieron lugar al registro de una instalación de las reconocidas por la Conade en los términos de esta ley y cuando se estime que existe incumplimiento de los objetivos para los cuales fue acreditada, se seguirá el trámite que prevé el Reglamento de la presente ley, para la revocación del registro inicial y se emitirá la convocatoria respectiva para el registro de una nueva instalación que sustituirá a la que sea desaparecida.

Artículo 157. Cualquier órgano ya sea público o privado de los reconocidos en este título que reciba recursos del erario público, deberá presentar un informe semestral sobre la aplicación de los mismos y estarán sujetos a las auditorias financieras y evaluaciones que determine la Conade.

Transitorios

Primero. Las reformas contenidas en el presente decreto entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Conade expedirá en el Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte los lineamientos para la detección y apoyo para talentos deportivos mexicanos a más tardar en 60 días hábiles, contados a partir de la publicación de esta reforma.

Tercero. Para dar cumplimiento de lo dispuesto por la fracción XXIII del artículo 29 del presente Decreto, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte podrá realizar convenios de colaboración con las dependencias y entidades que requiera para tales efectos.

Cuarto. El titular del órgano ejecutivo de la administración pública deberá incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2013, la partida que corresponda al sustento financiero a los apoyos económicos contenidos en el cuerpo de la Ley de Cultura Física y Deporte destinados para la detección y apoyo para talentos deportivos y así dar cumplimiento a la creación del Sistema Nacional de Detección y Apoyo de Talentos Deportivos.

Bibliografía

Las referencias bibliográficas que se presentan, corresponden al total de las consultadas, independientemente si fueron o no citadas en el presente trabajo parlamentario.

Arana Jiménez, Luis (1994) Sistema de selección de talentos deportivos, CONADE, México.
Fisher, Richard J (1990) The search for sporting Excellence. Scherndorf, RFA.
Galiano Orea, Delfín (1992) La selección de talentos en Tenis: Valoración del rendimiento, Barcelona.
Romero Frómeta, Edgardo. (1997) La selección en atletismo, Informe de investigación, La Habana.
Rowley, Stephen. (1992) Identification of talent, London.
Vázquez Sánchez, Domingo, (1995) La iniciación deportiva y el deporte escolar, Barcelona.
AAHPERD (Ed.) (1980). Health related fitness test manual. Washington.
Alexander, P. (1993). Normas para la Evaluación de la Aptitud Física y Características Morfológicas del Estudiante Guatemalteco, de 7.5 a 18.4 años. Ciencias de la Actividad Física.

Alexander, P., (1995). Aptitud Física- Características Morfológicas- Composición Corporal. Pruebas estandarizadas en Venezuela, 7.5 a 18.4 Años. Caracas: Instituto Nacional de Deportes Depoación.
Becerro, M. (1989). El niño y el deporte. Madrid: España.
Beunen, C. y Malina, R. (1988). Growth and Physical Performance Relative to the Timing of the Adolescence Spurt. Exercise and Sport Sciences Reviews.
Bloomfield, J. (1980). The development of Talent in Sport. Sport Coach.
Bloon, B. S. (1985). Developing talent in Young People. New York: Ballantine.
Borms, J. (1986). The child and exercise. An overview. Journal of Sport Science.
Borms, J. (1994). Sport Talent, Identification and Selection. Invitational Paper Presented at the Olympic Association' Coaches Advisory Group. London.

Bouchard, C. y Lortie, G. (1985). Heredity and endurance performance. Sport Medicine.
CDDS (Ed.) (1983). Testing physical fitness. Eurofit Experimental Battery. Stasbourg: Provisional Hand Book.
Fisher, R. y Borms, J. (1990). The Search for sporting excellence. Sport Science Studies. ICSSPE.
Hahn, E. (1988). Entrenamiento con niños. Barcelona: Martínez Roca.
Hoare, D. (2000). Talent Identification and Selection Manual. Australia: SISA. Jarver, J. (1981). Procedures of Talent Identification in U.R.S.S. Modern Athlete and
Kirsh, A. (1968). Standard fitness test. Lehrhenfen fur leibeserzechung.
Kozel, J. (1997). Talent identification ant it`s role in tennis. www.faccioni.com/reviews/tennisID.
LPV. (1996). Manual de Eficiencia Física. Material informativo. La Habana: INDER.
Matto, M. (1977). Talent search and development. Modern Athlete and Coach.
Woodman, L. (1986). Talent Identification is Competition Enough?. Sport Coach.

<http://www.conade.gob.mx/>

<http://www.com.org.mx/>

http://www.onu.org.mx/inicio_ONU_Mexico.html

<http://www.unicef.org/mexico/spanish/index.html>

<http://www.abchospital.com/articulos/item/2012/03/12/la-obesidad-en-mexico-por-ciento-33-por-ciento-9>

http://www.salud.df.gob.mx/ssdf/index.php?option=com_content&task=view&id=4034

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de noviembre de 2012.

Diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela
(rúbrica)